
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION N°	
32	/019

Montevideo, 28 de mayo de 2019.

VISTO: la Licitación Abreviada N° 3/2019 que tuvo como objeto la Adquisición de servicios de Postproducción.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado;

II) que con fecha 20 de mayo de 2019, a las 17:01 hs, se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: i) ALBORNOZ DOLARA JOSE MARTIN ii) ALDABA ACUÑA HORACIO ALEJANDRO iii) CARVE PASCALE JUAN LUIS iv) CUADRO FILMS SOCIEDAD ANONIMA v) MULTIMAGEN LTDA vi) NAPOLI LUBETKIN HECTOR DAVID vii) RIBAS PAOLETTI JUAN PEDRO.

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta esta resolución;

CONSIDERANDO: I) que el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones demuestra el análisis de admisibilidad y la evaluación de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe, adjudicando el llamado a la oferta que, habiéndose ajustado a los requerimientos del Pliego, resultó ser las más conveniente;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, conforme con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS COOPERATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

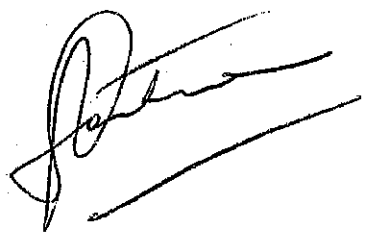
1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 3/2019 (“Adquisición de servicios de Postproducción”) a la empresa RIBAS PAOLETTI JUAN PEDRO \$ 667.145 (pesos uruguayos seis cientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y cinco) IVA INC.

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 000, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. El pago se realizará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 15 del Pliego de Condiciones.

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese.


Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica

